



Municipalidad Distrital De Incahuasi

Provincia de Ferreñafe - Región Lambayeque

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079-MDI/A

Incahuasi, 07 de marzo de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCAHUASI

VISTOS: El Informe N.11-2022-MDI/OSPGA, con fecha de recepción 21 de febrero de 2022(Exp.155); Informe N° 037-2022-UPTO/MDI, con fecha de recepción 02 de marzo de 2022(Exp. N° 1228), sobre el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Incahuasi, provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque (Programa Municipal EDUCCA);

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.° 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

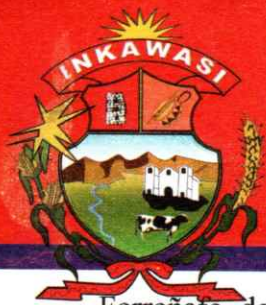
Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N° 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante el Informe N.11-2022-MDI/OSPGA, con fecha de recepción 21 de febrero de 2022(Exp.155), el Ing. Manuel Bladimiro Tenorio Bernilla, responsable de la oficina de servicios públicos y gestión ambiental, alcanza el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Incahuasi, provincia de Ferreñafe, departamento de Lambayeque (Programa Municipal EDUCCA), a la vez solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 037-2022-UPTO/MDI, con fecha de recepción 02 de marzo de 2022(Exp. N° 1228), la CPC. Omaira Daneri Horna Alarcon, jefe de la Unidad de Presupuesto, sobre el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Incahuasi, provincia de

Calle 17 de Febrero s/n - Incahuasi - Email: info@muniincahuasi.gob.pe
Oficina de Enlace: Prolong. San Martín Cdra. 14 - Ferreñafe - Telef: 287242

Incahuasi Capital Del Folklore Andino



Municipalidad Distrital De Incahuasi

Provincia de Ferreñafe - Región Lambayeque

Ferreñafe, departamento de Lambayeque (Programa Municipal EDUCCA), informa sobre la disponibilidad presupuestal, indicando que la oficina de Servicios Públicos y Gestión Ambiental tiene recursos programados en el presupuesto Institucional 2022, para el desarrollo de sus actividades;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad distrital de Incahuasi, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°001-2020-MDI; y

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Incahuasi (Programa Municipal EDUCCA) el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal para que a través del jefe de la Oficina de Servicios Públicos y Gestión Ambiental dé cumplimiento del desarrollo de las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Incahuasi (Programa Municipal EDUCCA).

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Unidad de Sistemas e Informática la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.muniincahuasi.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCAHUASI
ALCALDIA
WILLIAM HIDALGO MANAYAY-MANAYAY
ALCALDE